



Connect to possibility



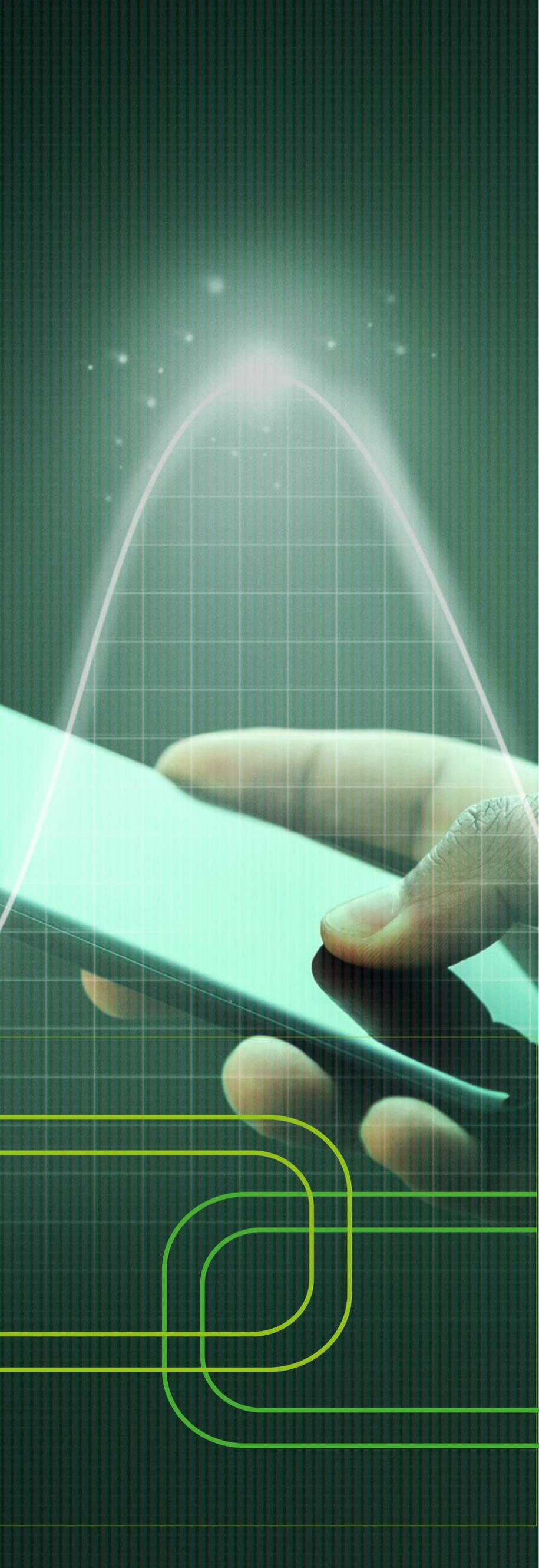
# ANEXO MID

**LO QUE DEBES SABER SOBRE EL  
MOVIMIENTO INTERNACIONAL  
DE DIVISAS Y TU OBLIGACIÓN  
CON EL SRI**



El Anexo de Movimiento Internacional de Divisas (MID) es un reporte obligatorio ante el SRI para personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, que realicen transferencias, traslados o retiros de divisas al exterior. Su presentación formaliza estas operaciones y puede realizarse en línea o por correo electrónico. El trámite requiere credenciales del contribuyente o acceso al sistema FTP, según la modalidad utilizada.





Cuando una empresa o persona natural realiza transferencias, traslados o retiros de dinero al exterior, el cumplimiento tributario no se detiene en el banco. Existe un trámite clave ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) que no puedes pasar por alto: el **Anexo de Movimiento Internacional de Divisas (MID)**.

## ¿Qué es el Anexo MID?

El **MID es un informe obligatorio habilitado por el SRI** para personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras, públicas o privadas que hayan realizado movimientos de divisas hacia el extranjero.



Este anexo permite transparentar y registrar formalmente estas operaciones mediante un proceso en línea o por correo electrónico.

## ¿A quién está dirigido?

**El SRI establece que deben presentar el MID:**



Personas naturales ecuatorianas o extranjeras.

Personas jurídicas del sector público o privado.

Este requerimiento aplica independientemente del monto, si ha existido un movimiento económico internacional.

## ¿Qué se obtiene al completar el trámite?

Un comprobante oficial de la presentación del **Anexo MID**, útil para respaldos contables y cumplimiento tributario, especialmente en **procesos de fiscalización o revisión por parte de la autoridad tributaria.**



## ¿Por qué es importante el Anexo MID?

Este anexo permite al SRI cruzar información relevante con otros registros fiscales y financieros, especialmente en lo relacionado con **Precios de Transferencia, ISD (Impuesto a la Salida de Divisas) y cumplimiento general de obligaciones tributarias.**



### Sanciones

No presentarlo puede acarrear sanciones, multas e incluso auditorías por inconsistencias.



660.76

BY CRT/B

0.00

0.00

109875.34

1245.08

En UHY Ecuador somos expertos y te asesoramos para un correcto cumplimiento tributario internacional, evitar riesgos y cumplir con la normativa vigente. Contáctanos hoy y asegura que tus movimientos internacionales estén siempre en regla.

### Contáctanos para más información



099 530 1432



info@uhyecuador.ec



[www.uhyecuador.ec](http://www.uhyecuador.ec)



Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Av. 6 de Diciembre,  
Edif. Multiapoyo, Piso 9  
PBX: +593 (2) 353-0204  
Mail: [info@uhyecuador.ec](mailto:info@uhyecuador.ec)  
Quito, Ecuador